MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

Alto Hospicio, a 29 de mayo de 2024.-
DECRETO ALC. Nº4804/24.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y demás pertinentes; Reglamento N°05/21 sobre Acoso Laboral y Sexual de la Municipalidad de Alto Hospicio; Providencia N°2577/24 de fecha 25 de marzo de 2024; Oficio Contraloría Regional de la República Folio E465237/24 de fecha 20 de marzo de 2024; Memo Reservado N°238/24 de fecha 02 de abril de 2024, emitido desde la Dirección Jurídica; Informe Técnico Caso 004, Comisión de acoso laboral y sexual 2024, de fecha 17 de mayo de 2024; Memorándum N°23/24 de fecha 23 de mayo de 2024, emitido por Comisión Contra el Acoso laboral y Sexual, con visto bueno del señor Alcalde, por el cual solicita Sumario Administrativo, a fin de esclarecer los hechos denunciados por don Raúl Moreno Canales, mediante diversas declaraciones efectuadas, las que se entienden íntegramente reproducidas; Y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECCIÓN DE CONTROL

DECRETO:

1.- Instrúyase **Sumario Administrativo** a fin de esclarecer los hechos denunciados por don Raúl Moreno Canales, mediante diversas declaraciones efectuadas, las que se entienden íntegramente reproducidas, o cualquier otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso de la investigación Sumarial.-

2.- Desígnese como Fiscal a don **Cristian Andrés Sáez Gamboa,** RUT N°16.005.883-0, Abogado, Escalafón Profesional, Grado 9° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3.- El fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente decreto**.-

4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION MUNICIPAL

NCC/
Distribución:
Fiscal
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secretaria Municipal

Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

En Alto Hospicio, a _18_ de _Junio_ del año _2024_; **Notifique Personalmente** al **Fiscal** y/o **Investigador**, Sr. (a) **Cristian Sáez Gamboa**, designado por Decreto Alcaldicio **N°4804/24**, de fecha 29 de mayo de 2024, entregando copia autentica del decreto de la referencia y antecedentes fundantes (originales); firma para constancia Doy Fe.-

Fiscal y/o Investigador
FIRMA
RUT: 16.055.883-0

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

José Jesús Valenzuela Díaz
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida
Multicultural